



ZAPALLAR



ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1107 /2020

Zapallar, 11 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 5 de Junio del 2020, Cometido Funcionario para Asistente Social, Gabriela Dote Troncoso de Liceo Zapallar.

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a la siguiente Funcionaria del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
GABRIELA DOTE TRONCOSO		Lunes 08 a jueves 11 de Junio	La Ligua, Zapallar, Puchuncaví y Quintero	Visitas Domiciliarias



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

